SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20250004

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.

Entre los suscritos a saber **JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÒRTEGUI**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.001.294.754 expedida en Bogotá, quien fue nombrado como Secretario General mediante Decreto No. 107 del 4 de febrero de 2025 posesionado mediante Acta No. Folio 027 del 4 de febrero de 2025, y que mediante Decreto 185 del 05 de marzo de 2025 le fue delegado la capacidad para contratar en nombre del Municipio de Duitama identificado con Nit. 891.855.138-1, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA;** y por la otra parte, **CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025**, con NIT. 901928997-1, representado legalmente por **DEISSY YOHANA MORENO ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.057.577.445 expedida en Sogamoso, debidamente facultada para contratar y quien en adelante se denominará "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la carta, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. **2)** Que en el mismo orden de garantía de los derechos, el artículo 46, especifica que es obligación del Estado concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria, en el marco de la solidaridad, la igualdad, la diversidad y la dignidad como pilares del ordenamiento colombiano, tal como lo prevén los artículos 1, 13 y 16 ibídem, incluso mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de sujetos de especial protección atendiendo a sus especiales condiciones. **3)** Que la normatividad colombiana, en concordancia con el plan para la década del Envejecimiento Saludable 2020-2030, el cual se adhiere a los lineamientos rectores de la referida Agenda 2030 y está establecido sobre un enfoque en derechos humanos, reconociendo la universalidad, inalienabilidad e indivisibilidad de éstos y centra sus directrices en cuatro ámbitos de actuación dirigidos a cambiar la forma de pensar, sentir y actuar con respecto a la edad y el envejecimiento, asegurar que las comunidades fomenten las capacidades de las personas mayores, ofrecer una atención integrada y centrada en ellas, servicios de salud primarios que respondan a sus necesidades y proporcionar acceso a la atención. Así mismo, la política pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, la cual a través del Decreto 681 de 2022 se proyecta para el periodo 2022-2031 con seis ejes estratégicos de atención integral soportados en la normatividad vigente, entre los que están el Decreto 163 de 2021, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del personas mayores en los centros

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

vida, la Resolución 055 de 2018 por medio de la cual se modifica la Resolución 024 de 2017, normas sustentables para garantizar los derechos de las personas mayores en el territorio Colombiano. **4)** Que de igual forma, la ley 715 de 2001 y 1276 de 2009 imparten instrucciones sobre la atención a grupos vulnerables por parte de los Municipios, especialmente la protección a las personas mayores a través de los Centros Vida como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Según el Artículo 6°, Serán beneficiarios de los Centros Vida, los personas mayores quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. **5)** Que el municipio de Duitama en garantía de los derechos de las personas mayores y en cumplimiento a sus competencias, funciones y responsabilidades descritas en la normatividad vigente, asegura la atención y asistencia integral a las personas mayores, teniendo en cuenta que acorde a la proyección DANE 2024, se registra que del total de la población del municipio un aproximado de 20.880 son personas mayores entre 60 años y más, los cuales son proclives a estar en vulnerabilidad por factores de orden económico, salud, nutrición, oportunidades igualitarias, soledad, abandono; situaciones que afectan la independencia, inclusión social, participación ciudadana, cuidado, salud, envejecimiento saludable-productivo de los mismos. **6)** Que para contrarrestar estos flagelos, se asegura la atención a las personas mayores a través de los servicios de atención Integral, centro vida y/o centros de bienestar, en los que se evidencia que, en promedio un 70% de las personas mayores son personas vulnerables psicosocialmente, viven en estado de soledad y/o abandono, que ya algunos familiares consideran que ya cumplieron un ciclo vital de producción y aporte, pese a que la política pública nacional de envejecimiento y vejez insta a la garantía de sus derechos, la superación de la dependencia económica, inclusión social, atención integral en salud, respeto, envejecimiento saludable, educación entre otros; en este orden, los personas mayores y mayoras del municipio de Duitama requieren una atención integral permanente que cualifique sus condiciones de vida, garantice los derechos y les permita continuar siendo un ser activo, independiente, autónomo, productivo y feliz en este estadio vital. **7)** Que por medio de esta contratación, se busca desde un enfoque humanista en responsabilidad social, administrativa y legal la garantía de derechos, equidad, oportunidad, para dar cumplimiento a las necesidades de atención integral a las personas mayores del municipio de Duitama, a través del funcionamiento del centro vida, sede principal y ocho sedes satelitales de los sectores urbano y rural, por medio de los servicios de canasta mínima establecidos en la Ley 1276 de 2009; alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, manualidades, promoción del trabajo asociativo, deporte, recreación, encuentros entre coetáneos e intergeneracionales, redes de apoyo, capacitación en el uso de internet y medios de comunicación, los cuales son cualificados desde la pertinencia del contexto. Con el presente convenio se pretende atender a quinientos (500) beneficiarios en el centro vida la Edad Dorada Duitama, distribuidas en una sede principal y ocho sedes satelitales ubicadas en las áreas urbana y rural, que tengan nivel de SISBEN A1-A5 Pobreza extrema, B1-B7 Pobreza moderada y C1-C18 Vulnerabilidad. **8)** Que es pertinente hacer referencia a la Ley 1276 de 2009 cuyo objeto es la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida y que para tal fin autoriza la emisión de estampilla

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

www.duitama-boyaca.gov.co

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

para el bienestar del personas mayores, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de las respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. **9)** Que así las cosas, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con la totalidad del personal, logística, equipamientos suficientes para brindar atención integral a las personas mayores, se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro, con experiencia e idoneidad, a través de la cual se asegure una atención humanitaria, diferencial, con equidad de género, oportunidad, igualdad, garantía de los derechos, interseccionalidad, satisfacción y seguridad de los beneficiarios del centro vida, promoviendo un envejecimiento saludable, independiente, autónomo, productivo, libre de violencias y que dé cumplimiento de los propósitos del plan de desarrollo Municipal y los lineamientos y políticas de orden nacional y mundial que protegen a esta valiosa población. **10)** Que con el apoyo de la Entidad sin ánimo de lucro, se logran optimizar los recursos de la Administración Municipal, considerando que la población objeto del programa recibirá valores agregados que cualifican la prestación de los servicios de atención integral, entre los cuales se destacan: sesiones adicionales y pertinentes, apoyos externos de Instituciones por medio de gestiones de la ESAL, cualificación de elementos, implementos e idoneidad profesional con experiencia relacionada, valores agregados que al unísono con los recursos y habilidades de la Administración, permitirá obtener un mejor servicio en términos de oportunidad, calidad, eficiencia, eficacia e idoneidad, sin que se generen riesgo técnicos, administrativos o financieros en la ejecución de la atención integral a las personas mayores, para quienes deberá desarrollar actividades de: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, manualidades, promoción del trabajo asociativo, deporte, recreación, encuentros entre coetáneos e intergeneracionales, redes de apoyo, capacitación en el uso de internet y medios de comunicación, las cuales son indispensables para mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades básicas de los mismos. De esta forma, las contratación con una entidad privadas sin ánimo de lucro representan optimización de los recursos públicos y manejo del riesgo; así como los descuentos municipales que se realizan a este tipo de entidades son menores, lo que permite poder utilizar mayor cantidad de recursos en la atención efectiva a los beneficiarios del centro vida; así mismo, el municipio por medio de esta modalidad especial de contratación, aprovecha la amplia y exitosa experiencia de la ESAL, en el desarrollo de este tipo de operación del programa centro vida. **11)** Que en el plan de desarrollo PRIMERO DUITAMA 2024 – 2027 se han trazado metas a cumplir de orden social para las poblaciones en situación permanente de desprotección social y o familiar dentro de las que se encuentra la población persona mayor, la cual requiere de atención integral y protección social mediante procesos de formación, prevención y promoción de salud, actividades culturales, artísticas y recreativas de participación grupal garantizando sus derechos y bienestar en el entorno fortaleciendo el tejido social. Para dar cumplimiento a los fines constitucionales y a lo establecido en el plan de desarrollo,

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

la administración municipal busca garantizar los derechos de los personas mayores, estableciendo programas y proyectos que brinden un trato preferencial a ésta población, a fin que puedan acceder a programas que garanticen la inclusión social, participación ciudadana, superación de la dependencia, vida libre de violencias, atención en salud, envejecimiento saludable y feliz, educación, reeducación, nuevos aprendizajes para el enfrentamiento y superación de la vejez; para lograrlo, la administración municipal de Duitama, aunar esfuerzos administrativos, humanos, técnicos y financieros con el firme propósito de garantizar la promoción, restablecimiento, protección y pleno ejercicio de los derechos humanos de los personas mayores en el marco del centro vida sede principal y ocho sedes satelitales de las áreas rural y urbana; para lo cual y teniendo en cuenta el análisis del sector realizado, el municipio de Duitama, considera oportuno adelantar futura contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida trayectoria, experiencia relacionada con el objeto e idoneidad, teniendo en cuenta que en los últimos años se han celebrado convenios de esta clase con este tipo de entidades, demostrando éxito operativo y buenos resultados en la consecución de objetivos y fines en el marco del bienestar social propuesto por la entidad, tal como ocurrió en el año 2024, con el reconocimiento al Centro Vida la Edad Dorada de Duitama como el mejor de la Provincia de Tundama del Departamento de Boyacá. **12)** Que la Secretaria de Integración Social del municipio de Duitama Boyacá en cumplimiento de sus funciones y competencias, considera necesario brindar atención y asistencia para el bienestar del personas mayores; para lo cual se requiere poner en funcionamiento los servicios del centro vida, toda vez que las necesidades en alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, capacitación en actividades productivas, manualidades, promoción del trabajo asociativo, deporte, recreación, encuentros entre coetáneos e intergeneracionales, redes de apoyo, capacitación en el uso de internet, pero sobre todo un espacio de atención integral donde reciban amor y compañia. **13)** Que el municipio de Duitama cancelará al contratista de acuerdo al número de beneficiarios asistentes que sean atendidos y beneficiados con el servicio de alimentación diariamente en modalidad almuerzo para la sede principal y ocho sedes satelitales de las áreas urbana y rural del municipio de Duitama, buscando que ninguno de las personas mayores convocados, focalizados y priorizados en el marco del programa, se quede sin recibir los beneficios proyectados en la contratación. Todas las actividades programadas y ejecutadas cumplirán con el protocolo de bioseguridad según la normatividad vigente, garantizando la salud y la vida de la población objetivo; se debe garantizar una alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas mayores de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. Así como la orientación psicosocial preventiva la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad v los efectos a las que ellas conducen. Se facilitará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los mismos s, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera, entre otras, patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes. Aunado se deberá capacitar en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

www.duitama-boyaca.gov.co

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

preferencias de la población beneficiaria siempre con promoción del trabajo asociativo; el deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales y la promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los personas mayores sin duda serán de gran importancia para superar las condiciones de vulnerabilidad de los personas mayores con la correspondiente inclusión, participación social, envejecimiento saludable para una vida autónoma. **14)** Que el Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:(a) Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad con los cuales esta busque exclusivamente promover los de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana; (b) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos. **15)** Que la Entidad Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y Justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Estatal planee suscribir bajo modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función otorgar autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos de la autorización respectiva. **16)** Que la actividad de interés público que se pretende satisfacer a través del programa, es desarrollada a nivel regional por varias personas de derecho privado de carácter Sin Ánimo de Lucro, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección, a fin de seleccionar la más idónea para la entidad, previa selección objetiva a través de convocatoria adelantada en el SECOP II. **17)** Que así las cosas, es necesario para el Municipio de Duitama adelantar proceso competitivo en aras de seleccionar a una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución del objeto del convenio del Programa de atención integral al personas mayores en el Municipio de Duitama, considerado como un programa de interés general en razón a la población a la que se dirige; objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo a consolidarse en el segundo semestre de la vigencia 2022, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad. **18)** Que el municipio de Duitama establece como sustento para acogerse a la modalidad de selección a través del proceso competitivo para seleccionar a una

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, el siguiente: • El objeto del proceso corresponde directamente a programas y actividades de interés público, que se encuentran previstos en el Plan Desarrollo "PRIMERO DUITAMA" 2024-2027 con el cual el municipio de Duitama busca la promoción y garantía de los derechos de las personas adultas mayores y mayoras en situación de vulnerabilidad, niveles A1 a C18. • El convenio a suscribir, no comporte una relación conmutativa, toda vez que lo que busca es garantizar la atención integral a los personas mayores por medio de la entrega de los complementos en modalidad almuerzo, de acuerdo con los lineamientos de la normatividad vigente aplicada a los centros vida; es este orden, no existe una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, puesto que con el desarrollo del objeto contractual, se requiere aprovechar la experiencia, el conocimiento del sector, así como la ausencia de ánimo de lucro a fin de garantizar una inversión de recursos más eficiente y eficaz, con la optimización de recursos desde el punto de vista económico, lo que permitirá cubrir y satisfacer las necesidad del objeto contractual en atención integral a los personas mayores y mayoras del municipio de Duitama Niveles SISEN A1 a C18, promoviendo la garantía de derechos, entendiendo que el artículo 46 de la Constitución política de Colombia establece "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria..."; en este orden el estado y la administración municipal asumen la responsabilidad de asistencia y protección de los personas mayores y mayoras. Así mismo, con la presente contratación, no se dan ni se contiene instrucciones precisas dadas por el municipio de Duitama a la ESAL a seleccionar para cumplir con el objeto del convenio. • Para el presente proceso contractual, aunque puede existir oferta en el mercado de los bienes y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo municipal "PRIMERO DUITAMA 2024-2027" y objeto de la contratación, existen entidades privadas sin ánimo de lucro distintas a las ofertas del mercado, que representan y permiten la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo determinados en la presente convocatoria. Entre las razones más representativas para acudir a este mecanismo de contratación esta la optimización de recursos, en el entendido que no habrá Ánimo de Lucro al contratar con una ESAL, lo que conlleva paralelamente mejor aplicación de recursos, menor carga tributaria respecto a procesos de selección regulado en la Ley 80 de 1993, lo cual genera mayor rendimiento y optimización de los recursos, promoviendo actividades adicionales que cualifiquen la atención integral de los personas mayores beneficiarios. • El municipio de Duitama al realizar contratación a través de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, según lo establecido en el decreto 092 de 2017 para el objeto "Atención Integral Para Personas mayores en el Centro Vida Del Municipio De Duitama Boyacá" busca dar cumplimiento al plan de desarrollo "PRIMERO DUITAMA 2024-2027", Línea Estratégica No. 2 SECTOR: Inclusión Social y reconciliación. PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor, por medio de procesos de formación en desarrollo humano, promoción y prevención de salud, medio ambiente, actividades artísticas, culturales, recreativas y de participación comunitaria, garantizando sus derechos y mejorando su entorno" el cual procura la garantía de los derechos de los personas mayores, el bienestar personal-social de los mismos; en ese orden la contratación con una ESAL proporciona beneficios en la consecución de resultados en

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

atención a la experiencia, idoneidad, conocimiento y manejo en la planeación-ejecución de actividades de atención integral centradas en el personas mayores que la ESAL acredite. • El Municipio de Duitama ha celebrado convenios en años anteriores con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la atención integral a los personas mayores (Centro vida), consiguiendo el alcance de los objetivos trazados y experiencias valiosas en el bienestar integral de los mismos, desde la participación mancomunada y el compromiso decidido con la idoneidad que los certifica; toda vez, que las ESALES son entidades destacadas por el desarrollo de políticas de bienestar en garantía, promoción, protección, restablecimiento y ejercicio de los derechos de los personas mayores, así como la optimización de los recursos públicos en eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo en el cumplimiento del objeto a contratar; además, los descuentos municipales que se realizan a este tipo de entidades que son menores, lo que permite poder utilizar mayor cantidad de recursos en la atención integral del personas mayores. • La contratación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a ejecutar; así mismo, la ejecución de un convenio con una ESAL permite el cumplimiento de los objetivos del plan de Desarrollo "PRIMERO DUITAMA 2024-2027en el marco de economía, eficiencia y eficacia. **19)** Que a su vez el Artículo 4º establece que el Proceso competitivo de selección se deberá adelantar cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida, así: La Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro. En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la entidad teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los y documentos previos. **20)** Que los anteriores presupuestos se acreditan de acuerdo a las exigencias previstas en los Requisitos Habilitantes y criterios de evaluación. **21)** Que el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.". **22)** Que el Municipio de Duitama convocó el proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro PC-ESAL-002-2025, cuyo objeto es: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, con la publicación en SECOP II del aviso de la convocatoria que contiene la definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas y demás documentos anexos. **23)** Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, según lista de ofertas, fue radicada una (1) propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAM2025_PC-ESAL-002-2025	CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025	En análisis	7/03/2025 3:52 PM	582.147.250 COP

24) Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso contractual el Comité de contratación, adelantó análisis y revisión documental de las propuesta presentada, por lo tanto, emitió el respectivo informe de evaluación, en el cual concluyó lo siguiente: "En virtud de lo anterior el comité evaluador y asesor concluye que la propuesta presentada por CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025, representada legalmente por DEISSY YOHANA MORENO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.577.445 de Sogamoso, CUMPLE con los requisitos habilitantes y una vez aplicados los criterios de calificación se le asignan 90 puntos, por lo que la propuesta se encuentra favorable para el municipio de Duitama y el Comité recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro PC-ESAL-002-2025, cuyo objeto es atención integral a la persona mayor en el centro de vida del municipio de Duitama." **25)** Que por lo anterior se acoge la recomendación del comité y se procede a adjudicar el proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro PC-ESAL-002-2025, cuyo objeto es: ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, al proponente CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025, representada legalmente por DEISSY YOHANA MORENO ROJAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.057.577.445 de Sogamoso. **26)** Que la oficina Asesora de Planeación expidió certificado de viabilidad No. 2025-15238-0023 de fecha 24 de enero de 2025. **27)** Que mediante Resolución número 348 del 14 de marzo de 2025, por medio del cual se adjudica el **PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No. PC-ESAL-002-2025, que tiene por objeto: "ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA MAYOR EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA";** Por todo lo anteriormente expuesto, el presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DEL OBJETO: ATENCIÓN INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES EN EL CENTRO DE VIDA DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. EL PLAZO:** El plazo del presente Convenio es Ciento Veinticinco (125) días contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia 2025. **TERCERA. VALOR:** Para la ejecución del objeto del proceso, el Municipio cuenta con un presupuesto de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($582.147.250). Según la siguiente tabla:

MÓDULO UNO (1) ALIMENTACIÓN EN MODALIDAD ALMUERZO

NUMERO DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS QUINIENTAS (500) PERSONAS MAYORES

MODALIDAD: Almuerzo preparado en sitio, entregado en sitio a la sede principal y en modalidad catering a ocho sedes satelitales de las áreas urbana y rural del municipio en las que se encuentren los puntos de atención a las personas mayores. En ningún caso se superarán las raciones proyectadas y se atenderá los grupos acorde a los registros de inscripción en condiciones de inocuidad, calidad, oportunidad y eficiencia, con condiciones de transporte acorde a la normatividad vigente.

Descripción	Cantidad	Días de atención	Total Raciones a Ejecutar	Valor Unitario de la ración	Valor total
Alimentación en modalidad almuerzo preparado en sitio, entregado en catering para ocho (8) sedes satelitales y entregado en sitio a la sede principal. El almuerzo se compone de: Sopa y Seco con los siguientes componentes: Proteína, cereal, tubérculos (Raíces - plátano y derivados del cereal); verdura fría o caliente, jugo. Minuta elaborada por nutricionista dietista, acorde a los requerimientos nutricionales para este grupo poblacional, con ciclos, análisis y seguimiento a calidad e inocuidad.	250 de lunes a jueves y 70 los viernes. Los días festivos se reemplazan para ejecución el día viernes	125	27.640	12.525,00	346.191.000,00
			VALOR TOTAL MÓDULO UNO ALIMENTACIÓN EN MODALIDAD ALMUERZO		**346.191.000,00**

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

DÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION			
DÍAS	**SEDES**	**NÚMERO DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS**	**VALOR UNITARIO DÍA**
Lunes	Principal San Antonio Norte María Auxiliadora Arauquita (Laureles) Juan Grande	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.	3.131.250,00
Martes	-Principal -Vaticano -Once de Mayo -Alcázares Trinidad	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.	3.131.250,00
Miércoles	Principal San Antonio Norte María Auxiliadora Arauquita (Laureles) Juan Grande	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.	3.131.250,00
Jueves	-Principal -Vaticano -Once de Mayo -Alcázares Trinidad	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.	3.131.250,00
Viernes	Principal	Sesenta (70)	876.750,00

NOTA: Los días lunes festivo, teniendo en cuenta que no se presta servicio, se traslada la programación de atención al día viernes, acorde al Anexo técnico No Uno (1) Ver Anexo. De esta forma se garantiza la igualdad de derechos en frecuencia de atención a las personas mayores beneficiarias.

Perfil	**Actividades**	**Adultos mayores beneficiarios diariamente**	**Días de atención**	**Total sesiones a ejecutar**	**Valor unitario sesión**	**Valor total**
COOORDINADOR DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (Concordancia con el	- Planear Coordinar las actividades técnicas y administrativas del programa. - Proyectar el Plan de atención Integral.	500	125	PERMANENCIA DURANTE TODA LA JORNADA DURANTE LOS (125) DIAS	255.750,00	31.968.750,00

Perfil	**Actividades**	**Adultos mayores beneficiarios diariamente**	**Días de atención**	**Total sesiones a ejecutar**	**Valor unitario sesión**	**Valor total**
Decreto 055 de 2018) UNO (1)	- Estructurar y socializar los horarios de atención en cada punto de servicio. - Colaborar en los procesos de certificación del centro vida. - Servir de enlace y a Apoyo ante la administración, secretaría de Integración Social y la gobernación, programa adulto mayor. - Realizar la programación y seguimiento al desarrollo de las actividades del programa. - Elaborar y Presentar informes del programa de forma mensual. - Ser enlace entre la veeduría y las personas mayores. - Garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia en la prestación de los servicios ofrecidos. - Evaluar mensualmente la operación de los servicios. - Promover acciones de participación entre los actores del centro vida. - Ser garante de los derechos de las personas mayores beneficiarias.					
NUTRICIONISTA DIETISTA CANTIDAD UNA (1)	- Responsable de la Elaboración de las minutas, ciclos de menú, análisis nutricional, guías de preparación, listas de intercambio. - Realizar seguimiento de calidad al cumplimiento a la minuta patrón elaborado acorde a los parámetros	500	2 meses	ELABORACION DE MINUTA PATRON PARA LA ELABORACION DE ALMUERZO	3.500.000,00	3.500.000,00

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	nutricionales para el adulto mayor. - Ofrecer orientación a las personas mayores en aspectos como: - La nutrición en el ciclo de vida y la nutrición especifica en la tercera edad. - Minuta para un adulto mayor, nutrientes, micronutrientes, complementos alimentarios, suplementos. - La nutrición en las principales patologías de la tercera edad: Diabetes, Hipertensión artrosis, enfermedades degenerativas. Una charla mensual Una asesoria por sede.					
AUXILIARES DE ENFERMERÍA CANTIDAD TRES (3)	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. - Atención primaria en salud toma y registro diario de signos vitales (Tensión, temperatura, oximetria), desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. - Realización de Base de datos de los adultos mayores beneficiarios del centro. - Elaboración y registro de formatos de inscripción, hojas de vida, historias de cada beneficiario.	500	125	200	127.500,00	25.500.000,00

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	- Registro de firmas de asistencia diaria. - Seguimiento y acompañamiento a la persona mayor beneficiaria. - Desarrollo de talleres en temas: Hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia, lectura dirigida, recreación acompañamiento y orientación en medicamentos de control. - Verificar estados de dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. - Prevención y detección oportuna de enfermedades para remisión a esquemas de salud. - Desarrollo de club de lectura. - Asesoria en control de medicamentos. - Generación y participación en macro eventos. - Acompañamiento a los proyectos productivos y cooperativas de trabajo asociativo. - Acompañamiento al desarrollo de las actividades de formación diarias - Desarrollo de un Macro evento en P&P					
AUXILIARES DE ENFERMERÍA CANTIDAD DOS (2)	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atencion Integral.	500	125	150	127.500,00	19.125.000,00

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	- Atención primaria en salud toma y registro diario de signos vitales (Tensión, temperatura, oximetría), desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. - Realización de Base de datos de los adultos mayores beneficiarios del centro. - Elaboración y registro de formatos de inscripción, hojas de vida, historias de cada beneficiario. - Registro de firmas de asistencia diaria. - Seguimiento y acompañamiento a la persona mayor beneficiaria. - Desarrollo de talleres en temas: Hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia, lectura dirigida, recreación acompañamiento y orientación en medicamentos de control. - Verificar estados de dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. - Prevención y detección oportuna de enfermedades para remisión a esquemas de salud. - Desarrollo de club de lectura.					

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
PSICOLOGO CANTIDAD UNO (1)	- Asesoría en control de medicamentos. - Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. - Diagnóstico inicial de la salud mental de los beneficiarios a través de herramienta de valoración y seguimiento. - Desarrollo de sesiones de trabajo grupal, talleres de promoción de la salud mental en la tercera edad. - Promoción de la inclusión y la participación ciudadana. - Crear los grupos y redes de apoyo entre los coetáneos y a nivel familia, barrio y municipio. - Realizar terapia y sesiones de atención individual, atendiendo a las necesidades y solicitudes, así como a las remisiones realizadas por los compañeros de equipo. - Desarrollar sesiones de cuidadores que promuevan el restablecimiento y garantía de derechos de las personas mayores. - Seguir la evolución de las personas mayores que lo requieran y ameriten. - Brindar pautas de actuación para el manejo y superación de la dependencia. - Actividades que ayuden a mejorar	500	125	150	181.500,00	27.225.000,00

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	la resiliencia. - Desarrollar un macro evento en prevención del maltrato a las personas mayores que impacte el conglomerado social. - Realizar remisiones al esquema de salud cuando se requieran y que garanticen el cuidado ya tención en salud mental a las personas mayores. - Realizar seguimiento a los grupos de apoyo. - Apoyar las actividades conjuntas en transversal.					
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA CANTIDAD DOS (2)	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. - Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de las personas mayores beneficiarias. - Diagnóstico de capacidades, habilidades y destrezas físicas de las personas mayores por medio de herramienta de cualificación. - Guía y práctica de ejercicio físico aeróbico, movilidad y desplazamiento. - Guía y práctica de actividad física con elementos de apoyo y fortalecimiento en sillas, bandas elásticas, pesas, aros, lazos, bastones.	500	125	150	169.000,00	25.350.000,00

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	- Orientación de actividades al aire libre caminata nórdica, carreras de obstáculos, rally. - Revistas deportivas que promuevan la actividad física y el trabajo en equipo. - Aero rumba y coreografía que motive la recreación y la actividad física con lineamientos físicos específicos. - Promoción de los deportes acuáticos jornadas de piscina dirigida. - Promoción y desarrollo de pre deportivos a nivel de recreación y competencia. - Desarrollo de un macro evento que promueva la participación ciudadana y la promoción de la autonomía en la marcha. - Organizar revistas deportivas que promuevan la actividad física y el trabajo en equipo para presentaciones en equipo. - Desarrollo de Encuentros Inter sedes, en jornada deportiva y recreativa. - Apoyar los eventos interdisciplinares con los compañeros de equipo.					
TALLERISTA EN MANUALIDADES Y	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral.	500	125	150	136.000,00	20.400.000,00

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
PROYECTOS PRODUCTIVOS UNO (1)	- Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de proyectos productivos por sede, a través de herramienta diagnóstica. - Definir y estructurar mínimo un proyecto productivo por sede que promueva la generación de ingresos en ejercicio de superación de la dependencia económica y la autonomía en las Personas mayores. - Ofrecer formación y educación financiera básica para el manejo de recursos. - Formar en estrategias de producción, mercadeo y comercialización a pequeña y mediana escala. - Propiciar espacios pedagógicos de formen conceptos, saberes, saber hacer en cooperativas informales y formales. - Crear imagen corporativa, misionales, principios, objetivos para los proyectos productivos de cada sede. - Fomentar el trabajo asociativo de autoconsumo y comercialización a pequeña y mediana escala. - Realizar acompañamiento a los proyectos productivos organizados					

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	y ejecutados. - Realizar feria de proyectos productivos que fomente la inclusión social, participación ciudadana y superación de la dependencia económica. - Colaborar en las actividades, eventos y acciones conjuntas con el equipo. - Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de artes manuales, por medio de herramienta consolidada. - Realizar taller de pintura, dibujo, coloreo, trazo, y diversas técnicas de esta índole. - Realizar taller de tejido en técnicas de fácil manejo para las personas mayores. - Talleres de artes manuales con material aprovechable. - Aplicar técnicas de manualidad y coordinación visomotora que promuevan destrezas manuales en las personas mayores. - Desarrollar actividades de corte, patronaje y confección de elementos sencillos para uso y aprovechamiento personal. - Desarrollar técnicas de decoupage, collage, esgrafiado,					

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	entorchado para la producción de cuadros, vitelas entre otros. - Realizar encuentro inter sedes para compartir saberes y habilidades manuales. - Feria de exposición de producciones manuales. - Apoyar las actividades y acciones conjuntas del equipo. - Participar en encuentros de ferias locales manuales. - Suscitar encuentros intergeneracionales de sabiduría ancestral.					
TALLERISTA EN JUEGOS CRIOLLOS. DE MESAY DANZA COMO EXPRESION RECREATIVA Y ARTISTICA. CANTIDAD UNO (1)	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. - Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de artes manuales, por medio de herramienta consolidada. - Desarrollo de actividades lúdico recreativas que involucren las capacidades, aptitudes y motivaciones de las personas mayores. Como juegos criollos, con aros, rondas, juegos de agilidad y motricidad gruesa. - Talleres de juegos de mesa que promuevan la agilidad mental y prevengan deterioro propio de la	500	125	150	147.000,00	22.050.000,00

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Días de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	edad. - Desarrollar actividades inter sedes satelitales de sana competencia. - Implementar talleres de danza recreativa y artística. - Motivar la participación e inclusión social en eventos intersectoriales e intermunicipales de juegos criollos y de mesa, concursos de talentos de danza entre otros. Incluye materiales e insumos. - Desarrollar y promover las artes escénicas en presentaciones y representaciones artísticas que promuevan habilidades orales, de memoria, representación de roles entre otros. - Participar activamente en las actividades interdisciplinares del equipo. - Hacen un programa de mantenimiento y mejora de la condición física, con ejercicios de fuerza, agilidad y de cardiovasculares.					
TALLERISTA EN ARTES O HABILIDADES MANUALES	- Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de Atención Integral. - Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de artes manuales, por	500	125	150	144.000,00	21.600.000,00

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Dias de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
	medio de herramienta consolidada. - Realizar taller de pintura, dibujo, coloreo, trazo, y diversas técnicas de esta índole. - Desarrollar técnicas de decoupage, collage, esgrafiado, entorchado para la producción de cuadros, vitelas, entre otros - Talleres de artes manuales con material aprovechable.					
PERFIL (1) FISIOTERAPEUTA.	- Prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de personas de edad avanzada. - Maximizar la movilidad articular y la fuerza muscular. - Promover la práctica de actividades físicas de un modo saludable	500	125	180	172.500,00	31.050.000,00
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (2)	- Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos y diligenciando los formatos establecidos. - Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. - Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. - Realizar la entrega de los complementos alimentarios.	500	125	125	65.500,00	8.187.500,00

Perfil	Actividades	Adultos mayores beneficiarios diariamente	Dias de atención	Total sesiones a ejecutar	Valor unitario sesión	Valor total
				VALOR TOTAL MÓDULO DOS SERVICIOS ACORDE A LA LEY 1276 DE 2009		235.956.250,00
					VALOR TOTAL MODULO UNO	346.191.000,00
					VALOR TOTAL MÓDULOS UNO Y DOS	582.147.250,00

CUARTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Duitama realizará pagos mediante actas parciales mensuales al contratista de conformidad con los complementos alimentarios modalidad almuerzo preparado en sitio y catering efectivamente entregados a los personas mayores, informe de actividades de atención integral acorde a los soportes exigidos por la Secretaria de Integración Social y supervisión, previa presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda con Acta parciales GC-F006 con sus respectivos soportes, informe de interventores y / o Supervisores GC-F004, además del pago de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgos laborales). Para el último pago se requiere de la presentación del registro R-GJ-007 Acta de recibo final, registro R-GJ-002 acta de liquidación, firmada por las partes el supervisor y pagos a seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales). **QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual de forma idónea de acuerdo con las actividades acordadas con base en los requisitos establecidos en la norma sanitaria vigente. **2.** Elaborar, presentar y hacer seguimiento a la minuta patrón con los ciclos respectivos y los requerimientos exigibles para este tipo de población, verificando el estándar nutricional de las personas mayores beneficiarias. **3.** Presentar el plan de atención integral, bitácoras y planes de seguimiento a la operación. **4.** Suministrar el complemento alimentario que cumpla

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

con las recomendaciones diarias de energía y nutrientes establecidos por el ICBF, en modalidad preparado y servido en sitio almuerzo para la sede principal y en modalidad almuerzo catering para ocho (8) sedes satelitales de las áreas urbana y rural del municipio de Duitama. **5**. Desarrollar las actividades de atención integral detalladas en el módulo dos de los servicios del presente documento y que corresponden a la canasta mínima de servicios especificada en la Ley 1276 de 2009. **6**. Presentar, previo al inicio de ejecución del convenio, los documentos necesarios para su legalización. **7**. Presentar previo al inicio de la ejecución, en fase de alistamiento el ciclo de menú, horarios de atención y servicio para aprobación del supervisor acorde a lo establecido en los módulos uno y dos de servicios de atención integral. **8**. Realizar horario de atención diaria con horas, actividades, profesional responsable, sedes con la dinámica de cuatro sedes satelitales por día y atención diaria de lunes a viernes a la sede principal. **9**. Conocer a cabalidad la normatividad vigente que rige, ofrece lineamientos y direcciona el programa de atención a las personas mayores y aplicar la para realizar una adecuada operación. **10**. Atender los requerimientos y consultas que se presenten durante la ejecución del convenio. **11**. Reportar de manera inmediata al supervisor del convenio cualquier novedad o anomalía. **12**. Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del convenio se compile, esta información es de propiedad del municipio y salvo expresa autoridad competente puede ser divulgada **13**. Obrar con buena fe, lealtad y honradez en todas las etapas contractuales, evitando dilaciones, conflictos o dificultades que pongan en riesgo el adecuado desarrollo de las actividades y objetivo. **14**. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para el desarrollo de las responsabilidades y actividades en las diferentes etapas del programa de atención integral a las personas mayores. **15**. Realizar los aportes a los sistemas de salud y pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos de pago para el trámite de los pagos. **16**. Respetar y acatar las instrucciones, observaciones que durante la ejecución imparta el supervisor del convenio. **17**. Prestar de forma idónea y eficiente los servicios que constituyen al objeto del presente convenio. **18**. Al finalizar la ejecución del convenio entregar al supervisor la totalidad de la información y/o documentación producto de las actividades y acciones del proceso contractual. **19**. Elaborar y presentar los informes de ejecución administrativos, financieros, contables y de gestión sobre el avance del convenio con sus respectivos soportes. **20**. Mantener constante comunicación con el supervisor del convenio sobre las ejecuciones diarias, semanales de las actividades bajo su responsabilidad. **21**. Garantizar en las actividades a desarrollar, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. **22**. Utilizar la imagen institucional del Municipio de Duitama en la papelería, informes, formatos de seguimiento, entrega de complementos, ejecución de talleres entre otros.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

23. Dar respuesta oportuna y verificable dentro de los tiempos establecidos a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría en el marco del Programa. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**: 1. Dar cumplimiento cabal a la normatividad vigente aplicable a la garantía de los derechos de las personas mayores. 2. Que den cumplimiento a los ejes del plan de desarrollo municipal y política pública de envejecimiento y vejez concordante. 3. Presentar en fase de alistamiento para aprobación de la supervisión la minuta patrón elaborada por una nutricionista idonea, los ciclos de menú, guías de preparación acorde a los lineamientos ICBF y cumplir con su aplicación a la población beneficiaria. 4. Elaborar y entregar en fase de alistamiento para aprobación de la supervisión el Plan de atención integral a los usuarios del Centro Vida La Edad Dorada para el periodo de ejecución. Documentos de registro, bitácoras, planeadores, fichas técnicas de las actividades a desarrollar y gestión documental. 5. Cumplir con las normas sanitarias y de higiene necesarias para le ejecución del convenio. 6. Elaborar y entregar en fase de alistamiento para aprobación de la supervisión los programas de atención por servicio y área de trabajo con indicadores, objetivos, actividades, logros. 7. Elaborar y entregar en fase de alistamiento para aprobación de la supervisión el manual de proceso y procedimientos del centro La Edad Dorada. 8. Determinar previa aprobación de la supervisión en fase de alistamiento los horarios de atención, actividades de atención integral, profesionales responsables y tiempos por actividad. 9. Prestar los servicios objeto del convenio, módulos uno y dos del presente proceso, de lunes a viernes. 10. Entregar mensualmente informes de avance de las actividades y del cumplimiento del objeto contractual. 11. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social, los trabajadores vinculados deberán ser afiliados al régimen de seguridad social y riesgos profesionales. 12. Suministrar los soportes requeridos por la supervisión del Convenio para la respectiva liquidación. 13. Las demás que con ocasión de la contratación se generen para el cumplimiento del objeto. 14. Entregar en calidad de préstamo el menaje de preparación, menaje de servido, canastillas, estibas, cavas, muebles, enseres, equipos, material didáctico, elementos de recreación y deporte, y demás elementos requeridos para el funcionamiento del Centro vida en la sede principal y sedes satelitales, durante la ejecución. 15. Garantizar el personal idóneo manipulador de alimentos, auxiliares, transportadores, coordinador del centro vida para el cumplimiento de las actividades en el marco del objeto de la presente contratación. 16. Verificar que el personal manipulador de alimentos, auxiliares, conductores, profesionales se encuentren afiliadas a un sistema de seguridad social, acorde a la modalidad de contratación. 17. Garantizar el aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones del Centro Vida. 18. Realizar la entrega de los víveres, insumos e implementos en el centro vida sede central, en vehículos que cumplan con la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2502 de

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social y demás normatividad vigente, con el fin de asegurar la inocuidad y calidad e los alimentos. 19. Certificar los registros sanitarios, permisos sanitarios o notificación sanitaria de los alimentos que por sus características lo requieran, acorde a la normatividad vigente. 20. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga los conocimientos básicos de letrado, cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca lo relacionado con la minuta patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, gramajes establecidos para las personas mayores, aspectos higiénicos sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos. 21. El operador deberá participar en los espacios establecidos por el Municipio para el seguimiento a la operación del programa y control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Atención Integral al Personas mayores. 22. Garantizar el total de días de ejecución del programa para la prestación del servicio estando con todas las cuentas a paz y salvo (personal manipulador de alimentos, pólizas, proveedores, personal profesional etc.) 23. Las demás contenidas en la propuesta y convenio firmado con el Municipio. Nota: El total de personas mayores beneficiarios es de quinientos (500); diariamente se ofrecerá el servicio de atención integral a doscientos cincuenta (250)aproximadamente, acorde a los niveles de asistencia por sedes, sin superar el total de raciones proyectadas en la siguiente forma: la sede principal atenderá a diario de lunes a viernes, considerando que a esta sede concurren las personas más vulnerables (habitante de la calle, con dificultad de movilidad, mayor rango de edad y en condiciones de abandono) y las ocho sedes satelitales asisten de forma escalonada, con una frecuencia de dos veces por semana, es decir, cuatro sedes satelitales por día de lunes a jueves, garantizando la igualdad en frecuencia de días de atención a las sedes satelitales.

MÓDULO UNO (1) ALIMENTACIÓN EN MODALIDAD ALMUERZO				
NUMERO DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS		*QUINIENTAS (500) PERSONAS MAYORES*		
MODALIDAD: Almuerzo preparado en sitio, entregado en sitio a la sede principal y en modalidad catering a ocho sedes satelitales de las áreas urbana y rural del municipio en las que se encuentren los puntos de atención a las personas mayores. En ningún caso se superarán las raciones proyectadas y se atenderá los grupos acorde a los registros de inscripción en condiciones de inocuidad, calidad, oportunidad y eficiencia, con condiciones de transporte acorde a la normatividad vigente.				
ITEM	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS DIARIAMENTE	DÍAS DE ATENCIÓN	TOTAL RACIONES

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

1	Alimentación en modalidad almuerzo preparado en sitio, entregado en catering para ocho (8) sedes satelitales y entregado en sitio a la sede principal, el cual se compone de: Sopa y Seco con los siguientes componentes: Proteína, cereal, tubérculos (raíces-plátano y derivados del cereal); verdura fría o caliente, jugo. Minuta elaborada por nutricionista dietista, acorde a los requerimientos nutricionales para éste grupo poblacional, con ciclos, análisis y seguimiento a calidad e inocuidad.	250 de lunes a jueves y 70 los viernes. Los días festivos se reemplazan para ejecución el día viernes	125	27.640
VALOR TOTAL MÓDULO UNO ALIMENTACIÓN EN MODALIDAD ALMUERZO				

DÍAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACION		
DÍAS	**SEDES**	**NÚMERO DE PERSONAS MAYORES BENEFICIARIOS**
Lunes	Principal San Antonio Norte María Auxiliadora Arauquita (Laureles) Juan Grande	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.
Martes	-Principal -Vaticano -Once de Mayo -Alcázares Trinidad	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.
Miércoles	Principal San Antonio Norte María Auxiliadora Arauquita (Laureles) Juan Grande	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.
Jueves	-Principal -Vaticano -Once de Mayo -Alcázares Trinidad	Doscientas cincuenta (250) aproximadamente, acorde a Inscripción y a asistencia por sede.
Viernes	Principal	Sesenta (70)

NOTA: Los días lunes festivo, teniendo en cuenta que no se presta servicio, se traslada la programación de atención al día viernes, acorde al Anexo técnico No Uno (1) Ver Anexo. De esta forma se garantiza la igualdad de derechos en frecuencia de atención a las personas mayores beneficiarias.

ITEM	DESCRIPCION DEL PERFIL	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	DÍAS DE ATENCION	TOTAL SESIONES
1	COOORDINADOR DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA	-Planear Coordinar las actividades técnicas y	500	...125	125

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

	(Concordancia con el Decreto 055 de 2018)	administrativas del programa. -Proyectar el Plan de atención Integral -Estructurar y socializar los horarios de atención en cada punto de servicio. -Colaborar en los procesos de certificación del centro vida. -Servir de enlace y a Apoyo ante la administración, secretaría de Integración Social y la gobernación, programa adulto mayor. -Realizar la programación y seguimiento al desarrollo de las actividades del programa. -Elaborar y Presentar informes del programa de forma mensual. -Ser enlace entre la veeduría y las personas mayores. -Garantizar la calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia en la prestación de los servicios ofrecidos. -Evaluar mensualmente la operación de los servicios. -Promover acciones de participación entre los actores del centro vida. -Ser garante de los derechos de las personas mayores beneficiarias.			

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

2	UN COORDINADOR DE CALIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONISTA DIETISTA CANTIDAD UNA (1)	Responsable de la Elaboración de las minutas para las modalidades de almuerzo preparado en sitio y refrigerio, las minutas incluyen: ciclos de menú, análisis nutricional, guías de preparación, listas de intercambio. -Realizar seguimiento de calidad al cumplimiento a la minuta patrón elaborada acorde a los parámetros nutricionales para el adulto mayor. -Ofrecer orientación a las personas mayores en aspectos como: -La nutrición en el ciclo de vida y la nutrición específica en la tercera edad. -Minuta para un adulto mayor, nutrientes, micronutrientes, complementos alimentarios, suplementos. - La nutrición en las principales patologías de la tercera edad: Diabetes, Hipertensión, artrosis, enfermedades degenerativas. Una charla mensual Una asesoría por sede.	Quinientos (500)	1 MINUTA para Ciento veinticinco (125) de atención	Un (1) mes
3	AUXILIARES DE ENFERMERÍA CANTIDAD TRES (3)	Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Atención primaria en salud toma y registro diario de signos vitales (Tensión, temperatura, oximetría), desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Doscientas (200) sesiones divididas entre jornadas de atención diaria y talleres en hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		salud. -Realización de Base de datos de los adultos mayores beneficiarios del centro. -Elaboración y registro de formatos de inscripción, hojas de vida, historias de cada beneficiario. -Registro de firmas de asistencia diaria. -seguimiento y acompañamiento a la persona mayor beneficiaria. -Desarrollo de talleres en temas: Hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia, lectura dirigida, recreación acompañamiento y orientación en medicamentos de control . -Verificar estados de dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. -Prevención y detección oportuna de enfermedades para remisión a esquemas de salud. -Desarrollo de club de lectura. -Asesoría en control de medicamentos. -Generación y participación en macro eventos. -Acompañamiento a los proyectos productivos y cooperativas de trabajo asociativo. -Acompañamiento al desarrollo de las actividades de formación diarias -Desarrollo de un Macro evento en P&P			

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Atención primaria en salud toma y registro diario de signos vitales (Tensión, temperatura, oximetría), desarrollo de hábitos de vida saludable, detección de adultos con patologías que requieran remisión a los esquemas de salud. -Realización de Base de datos de los adultos mayores beneficiarios del centro. -Elaboración y registro de formatos de inscripción, hojas de vida, historias de cada beneficiario. -Registro de firmas de asistencia diaria. -seguimiento y acompañamiento a la persona mayor beneficiaria. -Desarrollo de talleres en temas: Hábitos saludables, el aseo diario, la higiene, la independencia, lectura dirigida, recreación acompañamiento y orientación en medicamentos de control . -Verificar estados de dependencia e independencia del adulto mayor, tips de manejo para actividades de movilidad, desplazamiento, higiene y alimentación. -Prevención y detección oportuna de enfermedades para remisión a esquemas de salud. -Desarrollo de club de lectura.			
4	AUXILIARES DE ENFERMERÍA CANTIDAD DOS (2)		Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150) sesiones divididas entre jornadas de atención diaria y talleres en hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		-Asesoría en control de medicamentos. -Generación y participación en macro eventos. -Acompañamiento a los proyectos productivos y cooperativas de trabajo asociativo. -Acompañamiento al desarrollo de las actividades de formación diarias -Desarrollo de un Macro evento en P&P			
5	PSICOLOGO CANTIDAD (UN) 1	-Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Diagnóstico inicial de la salud mental de los beneficiarios a través de herramienta de valoración y seguimiento. -Desarrollo de sesiones de trabajo grupal, talleres de promoción de la salud mental en la tercera edad. -Promoción de la inclusión y la participación ciudadana. -Crear los grupos y redes de apoyo entre los coetáneos y a nivel familia, barrio y municipio -Realizar terapia y sesiones de atención individual, atendiendo a las necesidades y solicitudes, así como a las remisiones realizadas por los compañeros de equipo. -Desarrollar sesiones de cuidadores que promuevan el restablecimiento y garantía de derechos de las personas mayores -Seguir la evolución de las	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150) Sesiones

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		personas mayores que lo requieran y ameriten. -Brindar pautas de actuación para el manejo y superación de la dependencia. -Actividades que ayuden a mejorar la resiliencia. - Desarrollar un macro evento en prevención del maltrato a las personas mayores que impacte el conglomerado social. -Realizar remisiones al esquema de salud cuando se requieran y que garanticen el cuidado ya tención en salud mental a las personas mayores. -Realizar seguimiento a los grupos de apoyo. -Apoyar Las actividades conjuntas en transversales.			
6	LICENCIADOS EN EDUCACIÓN FÍSICA. CANTIDAD DOS (2)	-Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Desarrollo de actividad física y recreativa acorde a las capacidades y habilidades de las personas mayores beneficiarias. Diagnóstico de capacidades, habilidades y destrezas físicas de las personas mayores por medio de herramienta de cualificación. -Guía y práctica de ejercicio físico aeróbico, movilidad y desplazamiento. -Guía y práctica de actividad física con elementos de apoyo y fortalecimiento en sillas, bandas elásticas, pesas, aros, lazos,	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150 Sesiones

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		bastones. -Orientación de actividades al aire libre caminata nórdica, carreras de obstáculos, rally. -Revistas deportivas que promuevan la actividad física y el trabajo en equipo. -Aero rumba y coreografía que motive la recreación y la actividad física con lineamientos físicos específicos. -Promoción de los deportes acuáticos jornadas de piscina dirigida. -Promoción y desarrollo de predeportivos a nivel de recreación y competencia. -Desarrollo de un macro evento que promueva la participación ciudadana y la promoción de la autonomía en la marcha. -Organizar revistas deportivas que promuevan la actividad física y el trabajo en equipo para presentaciones en equipo. -Desarrollo de Encuentros Inter sedes, en jornada deportiva y recreativa. -Apoyar los eventos interdisciplinares con los compañeros de equipo.		

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

7	TALLERISTA PROYECTOS PRODUCTIVOS Y TRABAJO ASOCIATIVO CANTIDAD UNO (1)	-Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de proyectos productivos por sede, a través de herramienta diagnóstica. -Definir y estructurar mínimo un proyecto productivo por sede que promueva la generación de ingresos en ejercicio de superación de la dependencia económica y la autonomía en las Personas mayores -Ofrecer formación y educación financiera básica para el manejo de recursos. -Formar en estrategias de producción, mercadeo y comercialización a pequeña y mediana escala. -Propiciar espacios pedagógicos de formen conceptos, saberes, saber hacer en cooperativas informales y formales. -Crear imagen corporativa, misionales, principios, objetivos para los proyectos productivos de cada sede. -Fomentar el trabajo asociativo de autoconsumo y comercialización a pequeña y mediana escala. Realizar acompañamiento a los proyectos productivos	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150) sesiones

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		organizados y ejecutados. -Realizar feria de proyectos productivos que fomente la inclusión social. Participación ciudadana y superación de la dependencia económica. -Colaborar en las actividades, eventos y acciones conjuntas con el equipo.			
8	TALLERISTA EN RECREACIÓN JUEGOS CRIOLLOS, DE MESA Y DANZA COMO EXPRESION RECREATIVA Y ARTISTICA. CANTIDAD UNO (1)	-Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de atención Integral. -Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de artes manuales, por medio de herramienta consolidada. -Desarrollo de actividades lúdico recreativas que involucren las capacidades, aptitudes y motivaciones de las personas mayores. Como juegos criollos, con aros, rondas, juegos de agilidad y motricidad gruesa. --Talleres de juegos de mesa que promuevan la agilidad mental y prevengan deterioro propio de la edad. --Desarrollar macro evento de actividades inter sedes satelitales de sana competencia. -Implementar talleres de danza recreativa y artística. -concursos de talentos de danza entre otros.	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150) Sesiones

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		Incluye materiales e insumos. -Desarrollar y promover las artes escénicas en presentaciones y representaciones artísticas que promuevan habilidades orales, de memoria, representación de roles entre otros. -Participar activamente en las actividades interdisciplinares del equipo. *Incluye materiales para las actividades diarias y la actividad de macro evento*			
9	TALLERISTA EN ARTES O HABILIDADES MANUALES	-Elaboración de estrategias de mejoramiento al Plan de Atención Integral. -Realizar diagnóstico de gustos, preferencias, habilidades y capacidades de las personas mayores para la proyección y ejecución de artes manuales, por medio de herramienta consolidada. - Realizar taller de pintura, dibujo, coloreo, trazo, y diversas técnicas de esta índole. - Desarrollar técnicas de decoupage, collage, esgrafiado, entorchado para la producción de cuadros, vitelas, entre otros - Talleres de artes manuales con material aprovechable.	Quinientos (500)	Ciento veinticinco (125)	Ciento cincuenta (150) Sesiones
10	PERFIL (1) FISIOTERAPEUTA	-Prevención, diagnóstico y tratamiento de las patologías de personas de edad avanzada. - Maximizar la movilidad articular y la fuerza muscular.	500	125	180

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

		- Promover la práctica de actividades físicas de un modo saludable			
10	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS (2)	Realizar la recepción y alistamiento de los víveres e insumos, verificando la cantidad y la calidad de los mismos y diligenciando los formatos establecidos. - Cumplir con el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de acuerdo con las características propias de cada uno de ellos. - Preparar los alimentos cumpliendo con el ciclo de menús previamente aprobado. - Realizar la entrega de los complementos alimentarios	500	125	125
VALOR TOTAL MÓDULO DOS SERVICIOS ACORDE A LA LEY 1276 DE 2009					
VALOR TOTAL MODULO UNO					
VALOR TOTAL MÓDULOS UNO Y DOS					

Contar con la capacidad administrativa suficiente para cumplir con la calidad del servicio y el recurso humano necesario e idóneo para brindar una atención de excelente a las personas mayores beneficiaras.

PERSONAL	REQUISITOS
PERFIL: UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO Y DEL CENTRO VIDA.	TITULO: Título profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud y/o psicología
	Experiencia general: De diez (10) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Coordinador de programas de atención al adulto Igual o mayor a cinco (05) años. Anexar certificados de experiencia laboral. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: UN COORDINADOR DE CALIDAD ALIMENTARIA (1) NUTRICIONISTA DIETISTA.	TÍTULO: Nutricionista dietista
	Experiencia General: Experiencia general: De cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Certificar el desempeño como nutricionista dietista en programas de atención de adulto mayor en un mínimo de tres (3) años. Acreditar mediante certificaciones laborales.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

	Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: CINCO (5) AUXILIARES DE ENFERMERÍA	TITULO: Título Auxiliar de enfermería.
	Experiencia general: Mayor o igual a (3) años, contados desde la fecha de expedición del título
	Experiencia Específica: Auxiliar de enfermería en programas de atención al adulto mayor, en un mínimo de dos (02) años. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: DOS (2) LICENCIADOS EN EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	TITULO: Licenciado en educación física recreación y deportes o licenciado en ciencias de la educación.
	Experiencia general: Mayor o igual a cinco (5) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Certificar el desempeño como docente de actividad física y/o actividades lúdicas en programas de atención a personas mayores, en un mínimo de dos (2) años. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL UN (1) PSICOLOGO)	TÍTULO: psicólogo, con especialización en psicología clínica y/o especialista en psicología médica y de la salud y/o especialista en familia y vínculos intergeneracionales
	Experiencia general: Mayor o igual a (5) años, contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Certificar el desempeño como psicólogo en programas de atención a personas mayores, en un mínimo de dos (2) años. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: UN (1) TALLERISTA EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y TRABAJO ASOCIATIVO PROFESIONAL O TECNICO CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN PROGRAMAS DE ATENCION A PERSONAS MAYORES	TITULO: Profesional y/o técnico
	Experiencia general: Mayor o igual a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición del título y hasta el cierre del presente proceso, acreditar mediante certificaciones laborales. Certificar formación en producción pecuaria sostenible y/o proyectos productivos.
	Experiencia Específica: Talleristas en programas de atención al adulto mayor, de un (01) año. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: UN (1) TALLERISTA EN MANUALIDADES, ARTE Y CULTURA, PROFESIONAL O TECNICO CON EXPERIENCIA RELACIONADA EN PROGRAMAS DE ATENCION AL PERSONAS MAYORES	TITULO: Profesional y/o técnico
	Experiencia general: Mayor o igual a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición del título y hasta el cierre del presente proceso, acreditar mediante certificaciones laborales. Certificar formación en proyectos productivos.
	Experiencia Específica: Talleristas en programas de atención al adulto mayor, de un (01) año. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
	TITULO: Profesional y/o técnico

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

PERFIL: TALLERISTA EN RECREACIÓN, JUEGOS CRIOLLOS, DE MESA Y DANZA COMO EXPRESIÓN RECREATIVA Y ARTÍSTICA. CANTIDAD UNO (1)	Experiencia general: Mayor o igual a tres (03) años, contados desde la fecha de expedición del título y hasta el cierre del presente proceso, acreditar mediante certificaciones laborales. Certificar formación en danza
	Experiencia Específica: Talleristas en programas de atención al adulto mayor, de un (01) año. Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: UN (1) FISIOTERAPEUTA	TITULO: Fisioterapeuta
	Experiencia General: cinco (5) años contados desde la fecha de expedición del título.
	Experiencia Específica: Certificar el desempeño como Fisioterapeuta en programas de adulto mayor, mínimo de dos (2) años Teniendo en cuenta los requisitos mínimos esenciales exigibles a los centros, establecidos en la Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección.
PERFIL: (DOS) 2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS EXPERIENCIA RELACIONADA EN ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES	TÍTULO: Curso de Manipulación de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufactura-Almacenamiento de los Alimentos-Inocuidad de los Alimentos con constancia o participación
	Experiencia General: De dos (2) años contados de experiencia como manipulador de alimentos.
	Experiencia Específica: En programas de atención al adulto mayor, en un mínimo de un (01) año.

C. FASE DE ALISTAMIENTO. Para el óptimo desarrollo del objeto y adecuada atención a personas mayores en el centro vida, se requiere cumplir con una fase de alistamiento, entendida como el tiempo que se da entre el perfeccionamiento del convenio y el inicio de operación, este plazo lo establecerá el supervisor del convenio, una vez se perfeccione el mismo, durante el alistamiento se realizan las proyecciones técnicas y administrativas, adecuaciones a la planta física del centro vida sede principal, se concretan los espacios de funcionamiento de las sedes satelitales en los centros de acción comunal de cada sector a atender, formación y cualificación del talento humano en el plan de atención integral del centro vida, proyección de horarios, bitácoras, formatos, gestión documental entre otros. En el marco del alistamiento el operador debe: 1. Contar con un inventario de equipos, menaje de preparación y servido para la elaboración de los complementos preparados en sitio almuerzo y ponerlo a disposición durante toda la ejecución del convenio por medio de préstamo. 2. Contar con un equipo de vehículos para la entrega de los insumos y materias primas para las preparaciones de los complementos objeto del convenio, Dos (2) vehículos tipo furgón termo king los cuales deben contar con la documentación sanitaria vigente, igual o superior a 2024. 3. Contar con un equipo de dos (2) vehículos de transporte, para la distribución y entrega de los insumos y complementos alimentarios a las personas mayores beneficiarios, los cuales deben contar con la documentación sanitaria vigente. 4. Dotar al personal manipulador de alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos, los cuales cumplan con las características exigidas en la legislación sanitaria vigente y cumplir con protocolos de bioseguridad. 5. Presentar los planes de Saneamiento básico del comedor, plan de mantenimiento de equipos y enseres, plan de capacitación y /o actualización continua, permanente para el personal coordinador, manipulador de alimentos, conductores, Y auxiliares de transporte mínimo de 10 horas, acorde a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013, manual de procesos

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

y procedimientos, formatos de registro. 6. Establecer rutas y horarios de entrega de los complementos alimentarios almuerzo a los personas mayores beneficiarios. 7. Contar con las áreas y demarcaciones de las mismas en el comedor del centro vida, publicar los ciclos de menú y guías de preparación en el comedor, con el fin de tener los soportes para visitas de inspección seguimiento y control, carpetas documentales del personal manipulador, auxiliar y conductores. 8. Contar con un Coordinador de calidad en la operación del programa el cual se encargará de la planeación, dirección y control de las actividades necesarias para el cumplimiento del convenio en los aspectos técnicos y administrativos con experiencia laboral mayor a diez (10) años, acreditada mediante certificaciones laborales , experiencia específica: Certificar el desempeño como coordinador de proyectos de personas mayores, programas de alimentación, en un mínimo de cinco (05) años, dos convenios cuyo objeto se relacione con atención al adulto, El coordinador debe Implementar y fomentar buenas prácticas higiénicas y de manipulación durante todas las etapas de manejo de los alimentos, y garantizar su cumplimiento conforme a las disposiciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente. **D. FASE DE OPERACIÓN**: Es la ejecución o prestación del servicio de atención integral: alimentación y actividades de atención complementaria psico-social a los personas mayores beneficiarios, se desarrollan actividades adicionales que hacen parte de la canasta básica de servicios establecida en la Ley 1276 de 2009, atención psicosocial atención primaria en salud, recreación y deporte; en este sentido, el operador garantiza las condiciones de calidad, cantidad, inocuidad y oportunidad establecidas en el respectivo convenio, y la normatividad sanitaria vigente, Cumplirá cabalmente con la preparación, ensamble, distribución y entrega de los complementos alimentarios almuerzo a los personas mayores beneficiarios y cumplirá los servicios adicionales a que se comprometa. 1. Cumplir durante la ejecución del convenio con los requisitos para el transporte, almacenamiento, producción y distribución de alimentos y complementos preparados para entrega en modalidad catering según parámetros establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social. 2. Contar con un inventario de equipos, menaje de preparación y servido para la elaboración y entrega de los complementos preparados en sitio almuerzo y ponerlo a disposición durante toda la ejecución del convenio por medio de préstamo. 3. Poner a disposición del centro vida los insumos e implementos de aseo necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas para mantener las condiciones higiénicas sanitarias. 4. Cumplir durante la ejecución del convenio con lo estipulado en la Resolución 5109 de diciembre 29 de 2005, la Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y las demás normas vigentes, acerca del empaque y rotulado de todos los alimentos. 5. El operador debe garantizar la entrega de los complementos alimentarios: almuerzo preparado en sitio en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. 6. Para el almacenamiento y distribución de los alimentos se debe cumplir con los "Lineamientos para el sector de alimentos y bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por covid-19", expedidos por el INVIMA. 7. En toda la trazabilidad de los alimentos el operador debe cumplir los protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del Municipio, con el fin de evitar la propagación contagio del COVID-19. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad. 8.

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Establecer y Cumplir los horarios de entrega de los complementos alimentarios almuerzo preparado en sitio garantizando la atención oportuna a las personas mayores beneficiarios. 9. El operador debe presentar los certificados de vacunación del equipo de trabajo a disposición. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** a. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato. b. Aprobar la garantía única, que en debida forma constituya para los casos que aplique. c. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. d. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas, coordinar a través del supervisor el logro de los objetivos propuestos en el contrato celebrado. f. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. g. Suministrar al contratista, la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. i. Entregar al operador la base de datos de los personas mayores beneficiarios. j. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato. **SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente Convenio, con cargo al Presupuesto para la presente vigencia, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2025000205, cuenta número 2.3.1.41.04.1500.0004 Centros de vida Adultos mayores atendidos con servicios integrales / RP Estampilla Proadulto mayor; cuenta número 2.3.1.41.04.1500.0004 Centros de vida - Adultos mayores atendidos con servicios integrales / Rendimientos Financieros RP Estampilla Proadulto mayor. **OCTAVA. GARANTIAS** "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***": deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una garantía única que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así:

GARANTIA	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de Servicios y prestaciones Sociales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.

NOVENA. ESTAMPILLA PROCULTURA: "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", cancelara el valor correspondiente a Estampillas Procultura por el valor correspondiente al aporte del Municipio, según Acuerdo número 041 de 2008 equivalente al 2% del valor del CONVENIO. **DECIMA. ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", cancelará el valor correspondiente a ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, Artículo 6 del acuerdo 012 del 2014 modificado por el Acuerdo 034 de 2014 en su Artículo primero, correspondiente al 3% del valor del contrato. **DECIMA PRIMERA. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1 % correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **DECIMA SEGUNDA. ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR:** La tesorería municipal realizará el recaudo del 2% de cada cuenta que se le pague al contratista, por concepto de la ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, en cumplimiento al Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. **DECIMA TERCERA. PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido con el

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia. **DECIMA CUARTA. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente convenio podrá ser modificado e interpretado unilateralmente por el Municipio. **DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el Convenio al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, así también por la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley. **DECIMA SEPTIMA. LEGISLACIÓN.** El presente convenio se regirá por la leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Art. 355 Constitución Nacional, el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y Decreto 2459 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se susciten con ocasión del presente convenio, será la Contencioso Administrativa. **DECIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente Convenio será ejercida por la Dra. **ROSMIRA ROBERTO OCHOA, SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente Convenio le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: 1) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. 2) Elaborar las actas de entrega para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato y el proyecto de acta de liquidación. 3) Verificar e informar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, informando oportunamente sobre posibles multas o caducidad. 4) Certificar el recibo a satisfacción de los bienes para el efecto de los pagos previstos en el contrato. 5) Solicitar la información y documentos adicionales que considere necesarios en relación con el desarrollo del contrato. 6) Controlar y comprobar la calidad de los bienes entregados para efectos del pago y la correspondencia con la propuesta. 7) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita. 8) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato. 9) Revisar que cumplan con el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y recursos parafiscales y/o la certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el represéntate legal. **DECIMA NOVENA MULTAS.** El Municipio de Duitama podrá imponer multas sucesivas diarias al "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", equivalentes al 0.5% del valor del presente convenio, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor de "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***" o de la garantía única, la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición **VIGESIMA. INDEMNIDAD:** "***CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025.***", se compromete a mantener indemne al

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co

Municipio de cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente convenio, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el convenio por cualquier causa. **VIGESIMA PRIMERA. DEL PERFECCIONAMIENTO.** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: **POR PARTE DEL MUNICIPIO:** 1. Certificado de Registro Presupuestal. 2. Aprobación de la garantía exigida. **POR PARTE DE *"CONSORCIO ADULTO MAYOR 2025."*:** 1. Presentación de la garantía exigida. 2. Suscribir la respectiva acta de inicio 3. Pago de Estampillas Procultura según Acuerdo 041 de 2008. 4. Pago de estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor según Acuerdo 034 de 2014 por el cual se modificó el Acuerdo 012 de 2014. 5. Pago de Estampilla para la justicia familiar según Acuerdo Municipal 020 del 05 de diciembre de 2024. **VIGESIMA SEGUNDA: DEL DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes contratantes acuerdan como domicilio la ciudad de Duitama. **VIGESIMA TERCERA: ACEPTACION DEL CONVENIO** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ELECTRÓNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

EL MUNICIPIO,

JULIAN GUILLERMO CAMARGO AMÓRTEGUI.
Secretario General.
Ordenador del Gasto Delegado (Dec 185/25)

Elaboro: Diana Tovar.
Reviso: Diana Zambrano.
Sergio Ismael Forero Revelo. Asesor Jurídico

E-mail: secretariageneral@duitama-boyaca.gov.co
Tel: 7 626230 ext. 305
Fax: (608) 7 601192
Cod. Postal: 150461

Carrera 15 calle 15 - 15
Edificio Administrativo
Piso 3 - Oficina 305

www.duitama-boyaca.gov.co